

**Ayudas a la Movilidad Internacional para el Personal de Administración y Servicios (PAS)
 con fines formativos durante el curso 2022/23, hacia Países del Programa, en el marco del
 Programa Erasmus+ de la Comisión Europea (Proyecto KA131)**

Finalizado el plazo de recepción de subsanaciones y habiendo sido revisadas las alegaciones recibidas, se hace público el listado definitivo de solicitantes admitidos/as y excluidos/as de la presente convocatoria

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITANTES ADMITIDOS/AS

	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN
1	BARRANCO ALCÁZAR	MARÍA LUZ	UAL
2	CASTILLO RUIZ	FERNANDO	UAL
3	GARCÍA MAGDALENO	ISABEL MARÍA	UCO
4	LÓPEZ MARTÍNEZ	MARÍA AUXILIADORA	UCO
5	PRIEGO SERRANO	JOSÉ CRISTÓBAL	UCO
6	PRIETO COLMENERO	MARÍA OLGA	UCO
7	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	NURIA	UAL
8	VICIANA RODRÍGUEZ	MARÍA DEL MAR	UAL

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITANTES EXCLUIDOS/AS

	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	ÁLVAREZ MACÍAS	JOSEFA	UHU	3, 4
2	CRUZ OLIVER	EMILIA	UAL	1, 2, 3,4
3	GARCÍA LÓPEZ	ANGEL MARÍA	UCA	5
4	GÓMEZ DOMÍNGUEZ	MARÍA DOLORES	UCA	1, 3, 4, 5
5	HERNÁNDEZ MERINO	MARÍA TERESA	UCO	2, 4, 5
6	IZQUIERDO ANTÓN	JAVIER	UCA	1,3,4
7	SÁNCHEZ GÓMEZ	CARMEN APOLONIA	UHU	1, 2, 3, 4, 5

Código Seguro De Verificación:	16n+iBHNwh56x5pOTpZsrA==	Fecha	13/09/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/16n+iBHNwh56x5pOTpZsrA==	Página	1/2



CAUSA(S) DE EXCLUSIÓN	
1	No aporta fotocopia del DNI/NIE en vigor (6.3.b)
2	No aporta acreditación mínima de nivel B1 de inglés o de alguno de los idiomas oficiales del país de destino (6.3.c)
3	No aporta documentación acreditativa de su pertenencia a la plantilla fija o temporal del PAS de una de las universidades ceiA3 participantes en la convocatoria (6.3.d)
4	No aporta carta de aceptación de la persona responsable del departamento en la Universidad de destino (6.3.e)
5	No aporta el Anexo III correctamente firmado por parte de la persona responsable en la universidad de destino solicitada (6.3.f)

Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Córdoba, lunes, 12 de septiembre de 2022

MARÍA LOURDES ARCE JIMÉNEZ

Coordinadora General del ceiA3

Código Seguro De Verificación:	16n+iBHNwh56x5pOTpZsrA==	Fecha	13/09/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/16n+iBHNwh56x5pOTpZsrA==	Página	2/2

